

RESOLUCIÓN 166/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 13 días del mes de agosto del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **98/2019** para el proyecto denominado **"DIFUSIÓN POR MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Los C.C. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio número **Of DA-CGC 0327/2019** de fecha 19 de julio de 2019, solicitan la adjudicación directa del proyecto denominado **"DIFUSIÓN POR MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES"** a favor de la empresa denominada "EDITORIAL VUELTA, S.A. DE C.V.", por un monto de hasta \$1,031,180.48 (un millón treinta y un mil ciento ochenta pesos 48/100), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3611**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite"

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por los C.C. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:



- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por los C.C. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **Of DA-CGC 0327/2019** de fecha 19 de julio de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"DIFUSIÓN POR MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES"** a favor de EDITORIAL VUELTA, S.A. DE C.V., por un monto de hasta \$1,031,180.48 (un millón treinta y un mil ciento ochenta pesos 48/100), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Los C.C. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, justifican las circunstancias en las que fundan su petición en que EDITORIAL VUELTA, S.A. DE C.V. es el único proveedor que puede prestar el servicio, toda vez que "Letras libres" es una revista con una periodicidad mensual sobre crítica y creación, que se creó en 1999 con el objetivo de continuar la herencia de la revista Vuelta, fundada en 1976 por el Premio Nobel Octavio Paz, considerada una de las publicaciones de pensamiento más relevantes en el país durante el siglo XX. Con un tiraje de 24 mil ejemplares al mes (verificado por el Instituto Verificador de Medios) la distribución de Letras Libres tiene un alcance nacional con 20 años en el mercado siendo líder en las revistas de su tipo. Además, cuenta con una edición propia en España. Cuenta con colaboradores, escritores, analistas y líderes de opinión y en su historia ha tenido cientos de autores invitados. El Consejo Editorial de la revista en México está formado por escritores y pensadores como Roger Bartra, Carmen Boullosa, Adolfo Castañón, Hugo Hiriart, Guadalupe Nettel, Antonio Ortuño, Juan Villoro, Enrique Serna, Guillermo Sheridan, entre otros. En sus 20 años de historia, en la revista han escrito alrededor de 1,000 colaboradores para la edición mexicana, y 1,900 si se incluyen las ediciones mexicana y española. De acuerdo con los creadores, Letras Libres es un espacio que "convoca a las mentes más lúcidas para abordar en sus páginas los temas necesarios y urgentes del debate global y al mismo tiempo ofrecer a sus lectores muestras de la mejor prosa y poesía". La revista tiene un promedio de tres lecturas por ejemplar, un tiempo de lectura de 2 a 3 horas. Según datos de la propia revista, el 85% de sus lectores dice que lo colecciona o lo guarda. Su sitio de internet, letraslibres.com, funciona como un archivo digital de la revista que puede ser consultado en cualquier momento, pero también es una plataforma multimedia para la difusión de contenidos, columnas, ensayos y distintos temas desde cultura, política, economía, cine, televisión, arte, libros, política, literatura, historia, ciencia y tecnología. Este sitio cuenta con 500 mil lectores únicos mensuales que provienen principalmente de México, España, Colombia, Argentina, Perú y Estados Unidos, y 900 mil páginas vistas al mes en promedio, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición del servicio ahora requerido.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de los C.C. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y de la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

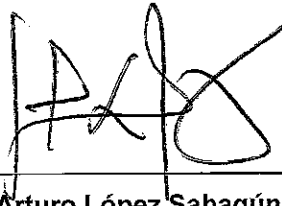
PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **EDITORIAL VUELTA, S.A. DE C.V.** para la adquisición del proyecto denominado **"DIFUSIÓN POR MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES"** por un monto de hasta \$1,031,180.48 (un millón treinta y un mil ciento ochenta pesos 48/100), I.V.A. incluido, bajo un esquema de consumo conforme a las necesidades especiales de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro de las opciones de productos que ofrece la empresa.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de los C.C. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y de la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **EDITORIAL VUELTA, S.A. DE C.V.**



Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de agosto del año 2019. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún

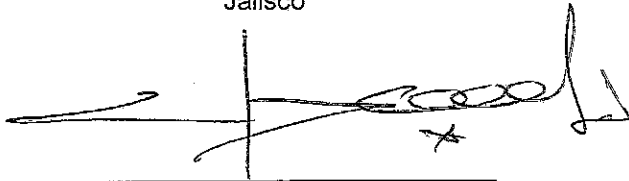
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Manuel González Amutio
Vocal Suplente COPARMEX
Jalisco

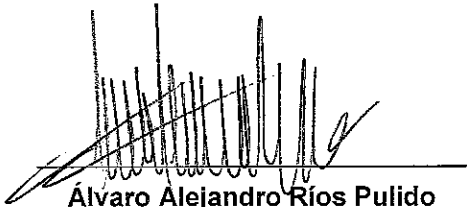


Mario Gutiérrez Treviño
Vocal Suplente COMCE de
Occidente



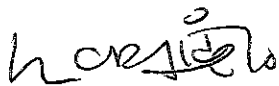
Rodolfo Mora Mora
Consejo Agropecuario de Jalisco

César Daniel Hernández Jiménez
Vocal Suplente Consejo Coordinador
de Jóvenes Empresarios

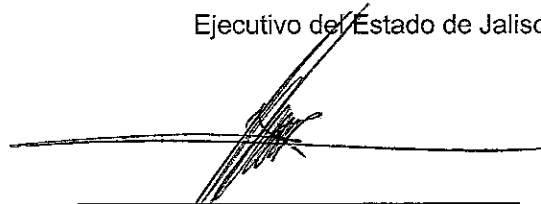


Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del
Estado

Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración
Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Nora Aide Nieto Torres
Representante de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de
Administración



Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano de
Control Interno de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas forma parte del Resolutivo de la AD98/2019 "Difusión por Medios de Mensajes obre Programas y Actividades Gubernamentales"

